

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Ligia María Zapata Lotero
Radicado	05001 40 03 028 2023 00624 00
Providencia	Ordena entrega de dineros

En razón de que en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho se encuentran consignados dos títulos, tal como obra en el Doc. 15 de Cuad. Ppal. y que el presente proceso terminó por pago en auto del 5 de diciembre de 2023, es procedente ordenar la entrega de los referidos depósitos a la demandada LIGIA MARÍA ZAPATA LOTERIO a quien le fueron retenidos.

Elabórese la orden de pago pertinente una vez ejecutoriado el presente auto.

No se hace necesario levantar la medida de embargo decretada por auto del 5 de junio de 2023 dado que el Cajero Pagador mediante memorial del 3 de noviembre le informó al Despacho que la relación laboral con la demandada había terminado desde el 17 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE,
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5224cf18befee7cb81de1d7714fbc7592a89868eafc0d2c34d5b5ac42e3cd8ea**

Documento generado en 23/02/2024 07:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>